



Diferencias. La Comisión de Quejas y Denuncias rehúsa imponer medidas cautelares y transfiere el tema de la propaganda; acerca de los llamados al voto, argumenta que “la elección 2024 todavía no comienza”

El INE pasa al Tribunal queja sobre bardas de *corcholatas*

JANNET LÓPEZ PONCE, CDMX

— Por mayoría de votos y bajo el argumento de que no hay afectación si la contienda de 2024 ni siquiera ha comenzado, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE rechazó imponer medidas cautelares a las mañaneras del 9 y

11 de mayo, en las que el Presidente pidió votar por quienes impulsan la cuarta transformación y no por los partidos contrarios.

Asimismo, descartó tomar decisión alguna contra las *corcholatas* Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y

Ricardo Monreal, como ordenarles suspender la propaganda de sus aspiraciones presidenciales en periódicos, revistas, espectaculares, bardas, eventos con botargas y publicaciones en redes sociales, y transfirió el tema al Tribunal Electoral.

Periodo electoral

INE pasa al Tribunal queja sobre bardas de *corcholatas*

Proselitismo. Rechaza también aplicar medidas cautelares ante el llamado al voto del Presidente

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó imponer medidas cautelares contra Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, que implicaban suspender la propaganda de sus aspiraciones presidenciales en periódicos, revistas, espectaculares, bardas, eventos y publicaciones en redes sociales.

Oposición y ciudadanos presentaron seis nuevas denuncias contra los aspirantes presidenciales de Morena por actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, y promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por distintos casos; sin embargo, será la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral la que las analizará de fondo.

La primera denuncia contra Adán Augusto fue por “la difu-

sión masiva del periódico *Agosto del pueblo*”, lo que, de acuerdo con el denunciante, es ilícito, pues “configura una estrategia para posicionar anticipadamente al secretario de Gobernación de cara a la elección presidencial 2024, pues no constituye un verdadero ejercicio periodístico ni tiene una finalidad informativa”.

Poresto se solicitó el retiro inmediato y la suspensión de la difusión de éste, lo que se declaró improcedente al no haber elementos para acreditar que no sea un ejercicio de libertad periodística.

El segundo caso fue una denuncia del PAN contra Sheinbaum, Ebrard, Adán y Monreal por la propaganda de una revista que en espectaculares de diversos estados agrega la leyenda “piso parejo”, por actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración al principio de imparcialidad y neutralidad en la contienda.

Sin embargo, se declaró improcedente porque algunos espectaculares ya ni existen y en

otros se considera libertad periodística. En este caso la consejera Claudia Zavala pidió alertar que se trate de una estrategia fraudulenta que dicha sala del Tribunal Electoral debe analizar.

“Este modelo de utilizar revistas para posicionar a figuras públicas no es nuevo (...) Lo peor que nos podría pasar es que amparados en una libertad que nos ha costado mucho trabajo preservar, que es la de prensa, se puedan cometer actos de simulación”, dijo.

La tercera fue contra Adán Augusto por difundir entrevistas desde las cuentas oficiales de la Segob hablando de sus aspiraciones presidenciales, pero se consideraron actos consumados porque los tuits se eliminaron.

La cuarta fue contra Ebrard por el evento del 15 de abril en Puebla, donde hubo una botarga con su figura y expresiones que hacían referencia a propaganda en bardas para posicionar sus aspiraciones presidenciales, lo que también se consideró que no constituía un



peligro para la contienda.

Una denuncia similar se dio contra Adán Augusto por publicaciones difundidas el 15 de abril desde las cuentas de Segob, pero se descartó bajo el argumento de que si el proceso de 2024 no ha comenzado, no se puede advertir de manera preliminar una afectación.

La sexta fue contra Sheinbaum y la titular de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guerrero por un evento del 29 de abril en Acapulco que el quejoso aseguró que tuvo la finalidad de posicionarse anticipadamente. Lo que también se descartó.

“No afecta llamado al voto”

Por mayoría de votos y bajo el ar-

gumento de que no hay afectación si la elección de 2024 ni siquiera ha comenzado, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE rechazó imponer medidas cautelares a las mañaneras del 9 y 11 de mayo, en las que el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió votar por quienes impulsan la 4T.

La consejera presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, consideró que “no existe licitud” en los dichos del Presidente, pues su deber de imparcialidad no es solo cuando hay elección, sino todo el tiempo, lo que rechazaron las dos nuevas consejeras, Rita Bell López y Jorge Montaña.

PAN, PRD y el diputado de Mo-

vimiento Ciudadano, Jorge Álvarez, habían denunciado que AMLO emitió expresiones “encaminadas a solicitar y coaccionar el voto en favor de los candidatos que sean propuestos por la cuarta transformación”. Será la Sala Regional Especializada la que defina si éstas fueron o no ilícitas. —





1 El Presidente en su conferencia mañanera de Palacio. ESPECIAL

2 El canciller entrega el primer pasaporte no binario. ESPECIAL

3 Sheinbaum, en el simposio sobre protección de la infancia. ESPECIAL